Nota UOC VP N° 121/22

Asunción, 15 de diciembre de 2022

Abogado
PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Nota DNC N°17842/2022.
AMPLIACIÓN DEL CONTRATO UOC N° 13/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA MECANICAR S.A. EN EL MARCO DE LA CO- N°01/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ID N° 400.180.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de dar respuesta a la retención de ampliación de plazo al contrato de referencia en el cual se han realizado las siguientes observaciones:

1. ***Aspectos Observados:*** *Se pone a conocimiento de la Contratante la nueva Resolución DNCP N° 4400/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022. Por la cual se reglamenta el Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 y se abroga la Resolución DNCP N° 4576/2020. Se solicita subsanar a través de un dictamen ampliatorio. -*

   Respuesta: Según la observación y siguiendo las directrices cumplimos en informar que se han subsanados los aspectos observados mediante un dictamen ampliatorio DICTAMEN AMPLIATORIO UOC N° 18/2022 al DICTAMEN UOC N° 17/2022. -

En la espera de satisfacer con lo requerido, solicitamos sus buenos oficios a fin de continuar con la etapa del convenio modificatorio en vista a la necesidad de cumplir con los plazos establecidos en la resolucion M.H. N°379/22.

Atentamente,

Abog. INES CENTURION LOVERA
Directora de la UOC